



GOBIERNO DE  
**CHILE**

SUBSECRETARÍA DE PESCA

ORD/Z2/N° : 0051/2010

ANT : DP. ORD.N° 1222/2009  
DP.ORD. N° 288/2010

MAT : Lo que indica.

Coquimbo, 06 de Abril de 2010

DE : DIRECTOR ZONAL DE PESCA III-IV REGIONES

A : SUBSECRETARÍA DE PESCA

1) Por medio del presente, comunicó a Ud., el pronunciamiento de este Consejo Zonal de Pesca respecto del Establecimiento de Sectores Disponibles para el Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos frente al litoral de la III y IV regiones, según el siguiente detalle:

- En la III región, aprobar como áreas disponibles los sectores denominados Los Huirales, Bajas del Norte, Punta Dallas, Barranquilla Norte, Caleta Zenteno y la Ampliación de las áreas de manejo Punta Flamenco y Carrizal Bajo sector B. A su vez, rechazar las solicitudes de los sectores denominados Los Burros A y Los Burros B.
- En la IV región, aprobar como áreas disponibles los sectores denominados Los Muleros, El Jilguero y Tongoy sector B.

2) Se adjunta Informe Técnico respectivo

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



  
ALEJANDRO DAL SANTO C.  
DIRECTOR ZONAL DE PESCA  
III-IV REGIONES

ADC/adc

Distribución

- Subsecretario de Pesca.
- Jefa División de Desarrollo Pesquero
- Jefe Departamento de Pesquería ✓
- Jefa Unidad de Recursos Bentónicos
- COZOPE

Dirección Zonal de Pesca III – IV Regiones  
Avda. Ossandon 890, Coquimbo, Teléfono 051-317297



**ANEXO 1**  
**CARTAS RESPUESTAS REGIÓN DE ATACAMA**

Sr.

Alejandro Dal Santo C.  
Director Zonal de Pesca  
/// y /V Regiones

Presente:

Del: S.T.I. Caleta Totoral

Por intermedio de la presente me dirijo a UD; A objeto de pronunciarnos, relativo a unas solicitudes de Áreas de Manejos y explotación de recursos Bentónicos. Sector los Burros; " A y sector los Burros B "; de la Organización nominada S.T.I. Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla " EL MAR " de la Caleta de los Burros.

Finalmente y en concordancia con lo establecido en el Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de recursos Bentónicos y el Acuerdos de la Unidad Geográfica Pesquera para la Operación del borde costero de la tercera Región.

La evaluación de nuestra respuesta a esta Dirección Zonal de Pesca es la Siguiende :

Ya que estas solicitudes de Áreas de Manejo ocupan mucha extensión , de Áreas históricas , donde se desarrollan la actividad diaria de nuestros Pescadores Artesanales ( Buzos Mariscadores con hosca y a resuello ) ES decir Pescadores de las Provincias de Huasco, Freirían ,Copiapó y Caldera, en este sector, es por esto que ¡ No ¿ nos es posible aprobar en su totalidad las Áreas , solicitadas para esta Organización ( S.T.I. " EL MAR " de la Caleta los Burros ) Por esta razón no les podemos aprobar el Área de Manejo " Sector los Burros A " , Pero les Aprobaremos parte de el" Área de Manejo los Burros B " Entre las coordenadas AMERB los puntos " J " hasta el punto " E " es decir la Caleta los Burros lado SUR hasta la caleta de la SAL.

Referente a la Ampliación de Carrizal Bajo sector B ; ¡ No ¿ nos oponemos, pero sería lo ideal que le consultaran al Sindicato CARPOS, de Caleta Angosta.

Para esta resolución se les a pedido la opinión a los Pescadores de la Provincia de Huasco, Copiapó y Caldera .

También se les adjunta carta del S.T.I. Pescadores Artesanales , Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla de Caleta Pajonales y Maldonado.

Sin otro particular, saludé atentamente a usted.

  
Silvia Arancibia Zamarcá  
Presidenta: S.T.I. Caleta Totoral  
/// Región

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE TRABAJADORES  
Fundado: 01 - 01 - 1997  
CALETA TOTOTAL

C.C Servicio Nacional de Pesca /// Región ( SERNAPESCA )

Mesa de Pesca de la Provincia de Copiapó y Mesa da pesca de la Provincia de Huasco

S.T.I. Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla " EL MAR "Caleta los Burros  
S.T.I. Buzos Marisc. Pesc. Artes.en todas sus categorías de Carrizal Bajo

Pajonales Agosto 2009

DE: S.T.I. Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores Recolectares de Orillo

Pajonales y Maldonado R.S.U. 0301142  
Comuna de Copiapó /// Región.

A: Director Zonal de Pesca /// y IV Región.

Por medio de la presente Manifestación venimos a brindarles apoyo a la Caleta Totoral; por la solicitud de Área de Manejo que hace el S.T.I. Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla "El MAR" DE LA Caleta los Burros Comuna de Copiapó /// Región. La cual es muy Amplia, por lo que nos oponemos a tal solicitud. Por el Motivo de que ya no hay Áreas libres para trabajar y nosotros trabajamos en ese sector y también nos oponemos a la solicitud de los Burros es decir que no aprobamos el "Área de Manejo sector Burros A" y les aprobamos parte del "Área de los Burros B" en el trazo de la letra "E" hasta la letra "F" por lo cual nosotros trabajamos todo ese sector.

Tal acuerdo lo tomamos en Asamblea del Sindicato, estando todos los socios de acuerdo en rechazar tal solicitud.

Sin otro en particular, saludo atentamente a usted.

S.T.I. Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla de Caleta Pajonales y Maldonado Comuna de Copiapó /// Región  
R.S.U. 0301142

La Directiva

Secretario

*[Firma]*  
R 1392-4

Presidente

*[Firma]*  
6170805

Tesorero

*[Firma]*

SIND. DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES  
BUZOS MARISCADORES  
Y RECOLECTORES DE ORILLA  
DE CALETA PAJONALES Y MALDONADO  
FUNDADO EL 26 DE FEBRERO 1983  
COMUNA DE COPIAPO  
III REGION

Sres.  
Servicio Nacional de Pesca  
Presente

Caldera, 01 de Septiembre 2009.

Mediante la presente y junto con saludarle nos dirigimos a ustedes, para replantear la problemática que nos aqueja en estos momentos, afectando a nuestra organización de manera territorial, ya que hemos recibido las peticiones de consulta de dos áreas de manejo, colindantes a la que nuestra agrupación posee, dejando constancia que actualmente nos afectaría en una de ellas, Los Huirales Zona Sur. En un acuerdo anterior, en la tramitación de nuestra área de manejo quedó estipulado que el 50% de ampliación de nuestra área de manejo se ubicaba hacia el sur, contando con esta información la área que se pretende solicitar se encuentra sobre el límite de lo acordado, teniendo por consideración que estamos en desacuerdo con esta situación, según la futura ampliación de nuestra área de manejo.

Esperando una buena acogida es esta nos despedimos atentamente de usted.  
Se adjunta nomina de socios para transparentar la respuesta.

Saluda atentamente



<b>Director Zonal III - IV Región</b>	
N° Control Interno	0039 / 2009
Fecha de Recepción	03/09/2009
Hora	11:05
Destino	

**Sindicato de Trabajadores Independientes**  
**Recolectores de algas, Buzos mariscadores y Ramas similares**  
**Torres del Inca**

Caldera, 10 de Agosto 2009.

**Sr.**  
**Alejandro dal Santo c.**  
**Director Zonal de Pesca III y IV región.**

**PRESENTE.**

Por medio de la presente damos respuesta al pronunciamiento solicitado por esta dirección sobre las Áreas de Manejo (AMERB) solicitadas por el Sindicato N° 2 de Puerto Viejo (**Punta Dalias y Bajas del Norte**).

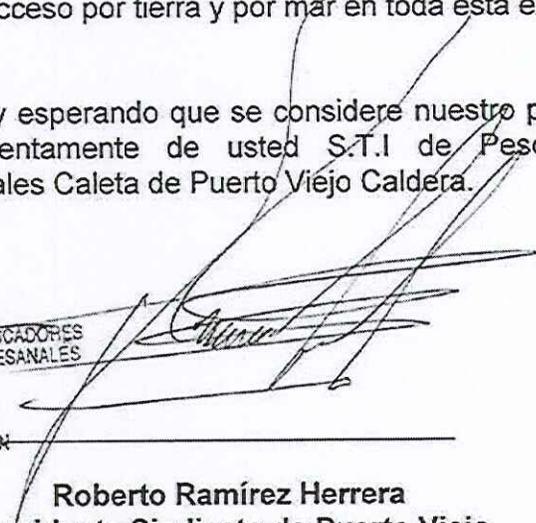
En reunión de nuestra organización, realizada el día Viernes 07 de Agosto del 2009. Donde asistieron como ministro de Fe, funcionarios fiscalizadores de Semapesca (Alejandra e Iván), la asamblea ha decidido oponerse a la entrega como Áreas de Manejo de estas 2 zonas, por los siguientes motivos.

- Existe sobreposición de la solicitada del Área de Manejo de **Punta Dalias**, con la ya existente Área de manejo de **Punta Copiapó**.
- La entrega de estas Zonas como Áreas de Manejo significarían que nuestros asociados no tendrían ninguna zona libre de extracción de recursos en el sector de Puerto Viejo. Áreas que han sido explotada históricamente por nuestros asociados.
- Al no existir Zonas libres en el Sector de Puerto Viejo, nuestros asociados tendrían que recorrer alrededor de 5 millas, para poder llegar a sectores de zonas libres y realizar sus capturas, provocando con esto altos costos de traslado.
- Creemos que existe inconsistencia en la solicitud de Áreas de manejo por parte de esta organización, ya que la mayoría de sus socios se desarrollan como Pescadores Artesanales y Algueros, no así como Buzos Mariscadores.
- Consideramos de la misma manera que las dimensiones sobre el uso del borde costero deben ser razonables, y no tan extensas como las que esta solicitando dicha organización. Ya que esta solicitud, al realizarse en línea

recta, abarca aproximadamente 7 Kilómetros de borde costero imposibilitando el acceso por tierra y por mar en toda esta extensión.

Sin otro particular y esperando que se considere nuestro pronunciamiento, se despide muy atentamente de usted S.T.I de Pescadores, Buzos Mariscadores Artesanales Caleta de Puerto Viejo Caldera.

SINDICATO INDEPENDIENTE PESCADORES  
Y BUZOS MARISCADORES ARTESANALES  
PUERTO VIEJO  
Fund. 25-01-82  
R.U.S. 03-01-123  
CALDERA NI REGION

  
**Roberto Ramírez Herrera**  
Presidente Sindicato de Puerto Viejo